Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo, relativa a la comunicación núm. 113/2017\*,\*\*

|  |  |
| --- | --- |
| *Comunicación presentada por*: | H.S. |
| *Presunta víctima*: | La autora |
| *Estado parte*: | Dinamarca |
| *Fecha de la comunicación*: | 28 de febrero de 2017 (presentación inicial) |
| *Fecha de adopción de la decisión*: | 9 de julio de 2018 |

En su 70o período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que el 19 de febrero de 2018 había sido informado por el(la) abogado(a) de la autora de que se había concedido a esta un permiso de residencia en Dinamarca y ya no corría el riesgo de ser deportada, decidió suspender su examen de la comunicación núm. 113/2017.

\* Adoptada por el Comité en su 70o período de sesiones (2 a 20 de julio de 2018).

\*\* Participaron en el examen de la presente comunicación los siguientes miembros del Comité: Ayşe Feride Acar, Gladys Acosta Vargas, Nicole Ameline, Magalys Arocha Domínguez, Gunnar Bergby, Marion Bethel, Louiza Chalal, Esther Eghobamien-Msheila, Naéla Gabr, Hilary Gbedemah, Nahla Haidar, Ruth Halperin-Kaddari, Yoko Hayashi, Lilian Hofmeister, Dalia Leinarte, Rosario G. Manalo, Lia Nadaraia, Aruna Devi Narain, Bandana Rana, Patricia Schulz, Wenyan Song y Aicha Vall Verges.